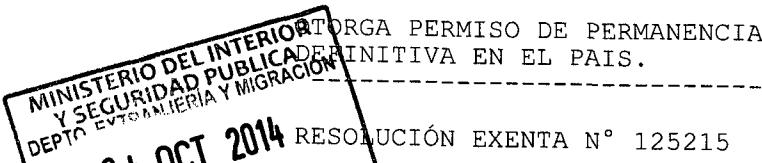


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4965327



24 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125215

TOTALMENTE TRANSMITIDO

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rosalia MORENO CARDONA RUN: 24.402.993-0
2. Doña Angelica RODRIGUEZ MORENO RUN: 24.402.929-9
3. Doña Ana PEREZ AGUIRRE RUN: 24.309.141-1
4. Don Alberto PEDRAZA PANIAGUA RUN: 24.333.715-1
5. Don Hugo Cesar DURAN GUARDIA RUN: 24.312.583-9
6. Doña Janet Rosario HUACACHI CASTRO RUN: 22.855.900-8
7. Don Bryan Nicolas QUISPE HUACACHI RUN: 24.102.432-6
8. Don Rolando RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUN: 24.327.404-4
9. Doña Marly Ivette BALDELOMAR BORJA RUN: 24.327.396-K
10. Doña Martha CUELLAR BAZAN RUN: 24.349.184-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración